

0000011



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RATIFICATORIA Y DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR:

SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI:

VGG.

M-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez y ocho de enero del año dos mil dos, ante mi Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, encargado de la Notaria Vigésima Quinta del cantón Quito, comparece: El señor **WALTHER GEORG RYTZ FISCHER**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Empresa SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, según consta en el nombramiento que se agrega como habilitante .- El compareciente es de nacionalidad Suiza e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor

1 literal que a continuación transcribo es el siguiente:
2 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su
3 Cargo sírvase incorporar una de, Ratificatoria y
4 declaración Jurada : **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare el
5 señor WALTHER GEORG RYTZ FISCHER, en su calidad de Gerente
6 de la EMPRESA SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD
7 ANONIMA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El cinco de julio del
8 dos mil uno el Señor Gerente General de la Empresa SIPASA
9 SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, procedió a
10 suscribir la Escritura de Aumento de Capital de la
11 COMPAÑÍA SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA,
12 ante el Doctor Luis Ortiz Notario Vigésimo Quinto del
13 Cantón Quito.- **TERCERA.- RATIFICATORIA Y DECLARACION**
14 **JURAMENTADA.-** El señor WALTHER GEORGE RYTZ, en su calidad
15 de Gerente General de la EMPRESA SIPASA SISTEMAS DEL
16 PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento.- Que
17 se ratifica en que el capital se integro de la forma
18 establecida cumpliendo con los preceptos que la ley
19 establece para el efecto, por lo que la misma forma parte
20 del patrimonio social de la compañía y consta
21 contabilizado, en los libros de la misma.- **HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por la Doctora
23 ISABEL OVIEDO VERA, profesional con matrícula número
24 Tres mil ciento tres del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 se han observado todos los preceptos legales del caso, y
27 leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el
28 Notario, este se afirma y se ratifica en todas y cada

0000015



NOTARIA 28^{va}
Dña. Cecilia Riva Jeneira

1 una de sus partes, y firma conmigo en unidad de acto,
2 de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. WALTHER GEORG RYTZ FISCHER.

C.I. 170719044-1



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO VIGESIMO CUARTO.

ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO QUINTA



en librito en los libros socios de la Cia.

DOCU-

MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170719044-1

WALTHER GEORG RYTZ FISCHER
NOMBRE Y APELLIDOS

29 DE ABRIL DE 1.944
FECHA DE NACIMIENTO

BRUGG - SUIZA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 10 227 13700
QUITO PICHINCHA 1980 EXT. 1
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



SUIZA V 1343 I 2221
NACIONALIDAD NO DACT.

C/C ANNA STRITTMATTER
ESTADISTICA

SUPERIOR APODERADO DE EMPRESAS
PROF. OCUP.

DANIEL RYTZ
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

FANNY FISCHER
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA 30-10-98.
LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO 30-10-2.010.
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 12 2 57

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
- 7 JUL 2000
DIRECCION NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL

Nombre y Apellidos: WALTHER GEORG RYTZ

SUIZA-13-30-2010-300
Nacionalidad: Suiza

Actividad Alotada: GRUPO A
Otorgado en: MIGRACION

Valides Visa: INDEFINIDA

JEF. DE EMPADRONAMIENTO



ESPECIE VALORADA S/. 50.000

IMPORTANTE

Es obligacion del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migracion, cualquier cambio de direccion domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupacion, calidad migratoria, etc.

CENSOS
YANUARIANO

152 1803
IMP. IGM

Director de Finanzas y Crédito Público
Subsecretario del Tesoro y Contabilidad Gubernamental

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE EXTRANJERO INMIGRANTE

Ident. Mil.: 820146218
Cod. Ciudad.: 170719044
RYTZ FISCHER WALTHER GEORG
Nombre

[Firma]
E. LOPEZ DE BELTRAN
TCRN. (R)



Elab. R. Albul

BN-260

País Origen : SUIZA
Tipo de Visa : 10-IV Fecha Hac.: 29/ABR/44
Fecha de expedición: 17/ABR/95

NOTA: El portador debe actualizar sus datos de Direcc. Domiciliaria y de Trabajo en el CRYR - mas cercano a su domicilio, cuando estan sujetos a cambio.

Fecha caduca.....: INDEFINIDA 07726

GUAYAQUIL - ECUADOR

P.O. Box 09-01-3755
Fax: 593 - 4 - 882375
Telfs.: 4 - 885384 885485
889443 889444
E-mail: arylz@gye.satnet.net

QUITO - ECUADOR

P.O. Box 17-11-6150
Fax: 593 - 2 - 443725
Telfs.: 2 - 242926
443724



Quito, 19 de mayo del 2.000 0000010

Señor
Walther Georg Rytz Fischer

Quito.



De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía SIPASA, Sistemas del Pacifico S.A., celebrada el 21 de Abril del 2.000, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la Compañía, función cuyo tiempo de duración es de cinco años (5) o hasta que sea legalmente reemplazado. Por mandato del artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, usted actuará como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias y por disposición del artículo 16 de los mismos Estatutos usted ejercerá la administración de los negocios de la Compañía, organizará las oficinas, contratara trabajadores fijándoles los sueldos y estableciendo los horarios de trabajo, tendrá además la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo el 16 de Mayo de 1980 en Guayaquil, aprobada por el señor Intendente de Compañías el 23 de Mayo de 1980, mediante resolución número 11.586, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Mayo de 1980 y en el Registro Mercantil de Quito en el repertorio bajo el número 5285 del 27 de Abril de 1983.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

A G F
.....
Alfred Rytz Fischer
PRESIDENTE

ACEPTADO EL CARGO

Walther G. Rytz Fischer
.....
Walther G. Rytz Fischer

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 205 del Registro de Cambiamientos Tamo 126 Quito, a las 12:00 U.U. REGISTRO MERCANTIL



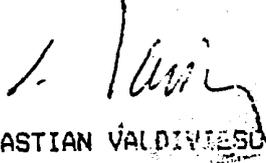
Alfredo Almeida M.
.....
EL REGISTRADOR
FR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito 26 JUN 2001

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZON: Es fiel compulsa del nombramiento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo como documento habilitante.- Con igual objeto la confiero en Quito, a diez y ocho de enero del año dos mil dos.


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO.
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Quito - Ecuador




Se notor...
AL SEÑOR...
AL SEÑOR...

0000017



...gõ ante mí, como encargado de la Notaría Vigésimo Quinta, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ratificatoria y declaración juramentada que otorga SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S. A., firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de enero del año dos mil dos.

S. Valdivieso

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO QUINTA



RA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.IJ.565, dada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) de la Superintendencia de Compañías, el 08 de febrero del 2.002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A. celebrada ante el Doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto Interino el 5 de julio del 2.001 y al margen de la matriz de la escritura Ratificatoria y Declaración Juramentada de la misma compañía, celebrada ante mi como encargado de la Notaría Vigésimo Quinta, el 18 de enero del 2.002, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 15 de Febrero del 2.002

S. Cueva

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO QUINTA.



TA...



0000018



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 08 de febrero del año 2.002, bajo el número **1066** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **785** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1923, Tomo **112**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIPASA SISTEMAS DEL PACÍFICO S.A.**", otorgada el 05 de julio del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR** y ratificatoria otorgada el 18 de enero del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010968**.- Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

CERTIFICO: Que los documentos que en seis fojas útiles que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos quedan archivadas en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a once de Abril del dos mil dos.

[Firma manuscrita]
Dr. Gabriel Fermín Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.**

OTORGADO POR:

COMPAÑIA SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.

CUANTIA:

USD. 400,00 A USD. 4.000,00

AUMENTO:

USD. 3.600,00

DI:

L.C.

M-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de julio del año dos mil uno, ante mí Notario Vigésimo Quinto Interino de esta ciudad y cantón Quito, doctor Luis Ortiz Salazar, comparece: La Compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por su Gerente General señor WALTHER GEORG RYTZ FISCHER, de estado civil casado.- El compareciente es de nacionalidad SUIZA, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura

1 pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal que a
2 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
3 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
4 en la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de
5 Estatutos de la Compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO
6 SOCIEDAD ANONIMA que se otorga de conformidad con las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece
8 al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor
9 WALTHER GEORG RYTZ FISCHER, mayor de edad, de nacionalidad
10 Suiza, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
11 Quito, hábil para contratar y poder obligarse; en su
12 Calidad de Gerente General y Representante Legal de la
13 Compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA,
14 calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y
15 debidamente autorizado por la Junta General de
16 Accionistas, según se desprende del Acta que como
17 documento habilitante, se acompaña.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO
19 SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública
20 celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta
21 ante el Notario Décimo Primero, del Cantón Guayaquil
22 Abogado HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO fue legalmente
23 Aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil
24 el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta según
25 Resolución once mil quinientos ochenta y seis e inscrita
26 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de
27 mayo de mil novecientos ochenta y en Quito en el
28 Repertorio bajo el número cinco mil doscientos ochenta y

0000002



1 cinco de veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y
2 tres, con un capital inicial de quinientos mil sucres (S/.
3 500.000,00 sucres) Equivalente a veinte dólares en la
4 actualidad.- B) Ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
5 Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, se celebra la
6 escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatuto, el
7 veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno,
8 inscribiéndose en el Registro Mercantil de Quito, según
9 Resolución número trescientos cuarenta y dos, tomo ciento
10 veintidós el veintisiete de febrero de mil novecientos
11 noventa y uno; y, Aprobada mediante Resolución número
12 noventa y uno - uno punto uno punto uno doscientos
13 cincuenta y uno de la Superintendencia de Compañías de
14 Quito, en donde se aumenta el capital de DOS MILLONES DE
15 SUCRES (S/. 2'000.000,00) a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.
16 10'000.000,00), equivalente a cuatrocientos dólares de los
17 Estados Unidos de Norteamérica, actuales.- C) La Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
19 Compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA,
20 reunida el quince septiembre del dos mil resolvió aumentar
21 el capital de la compañía, el aumento del capital es de
22 TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA, teniendo la
23 compañía un total de capital de CUATRO MIL DOLARES DE
24 NORTEAMERICA, el costo de cada acción será un dólar
25 estadounidense cada uno, y resolvió además la reforma del
26 estatuto social, referente al capital de la compañía y al
27 valor de las acciones.- D) Los socios de la Compañía
28 Señores WALTHER y ALFRED RYTZ, son de nacionalidad Suiza y

1 la Señora PATRICIA AGUIRRE, es de nacionalidad
 2 ecuatoriana.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos
 3 antecedentes el compareciente Señor WALTHER GEORG RYTZ
 4 FISCHER, a nombre y en Representación de la Compañía
 5 SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, declara que
 6 en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta
 7 General Extraordinaria Universal de Socios ACCIONISTAS se
 8 Aumenta el capital de la Compañía en la suma de TRES MIL
 9 SEISCIENTOS DOLARES (\$ 3.600,00), con lo que el capital de
 10 la Compañía asciende a la suma de CUATRO MIL (4.000,00)
 11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- El aumento
 12 de capital ha sido pagado mediante aporte numerario, que
 13 los Accionistas han cancelado en su totalidad en
 14 proporción de sus porcentajes de aporte en legal uso de su
 15 derecho preferente.- Este aumento de capital requiere la
 16 emisión de cuatro mil acciones con valor nominal de un
 17 Dólar de Norteamérica cada una.- El presente aumento de
 18 capital será pagado de conformidad con el siguiente
 19 cuadro :

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO SUCRES	AUMENTO DE CAPITAL (DOLARES)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (DOLARES)
ALFRED RYTZ	7.500	2.700,00	3000
WALTHER RYTZ	1.999	720,04	800
PATRICIA AGUIRRE	501	179.96	200
TOTAL	10.000	3.600.00	4.000

27 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El Señor WALTHER GOERG RYTZ
 28 en su calidad de Gerente de la Compañía declara que en

0000003



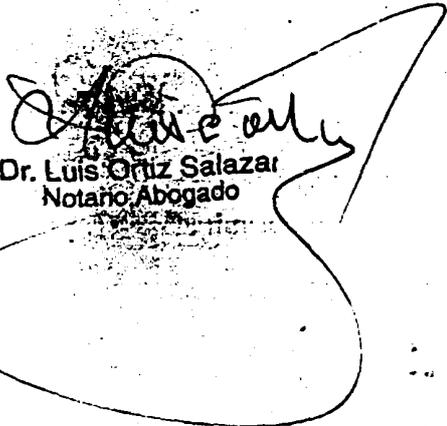
1 cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta
2 General Extraordinaria Universal de Socios se reforma el
3 ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la Compañía SIPASA
4 SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA el mismo que dice
5 "El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE
6 SUCRES, dividido en diez mil Acciones ordinarias y
7 nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".- La
8 reforma del Estatuto, será la siguiente: ARTICULO QUINTO:
9 CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía SIPASA SISTEMAS
10 DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA es de (\$ 4.000,00) CUATRO
11 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
12 dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas,
13 de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA
14 UNA.- **QUINTA DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente en
15 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
16 Compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SOCIEDA ANONIMA,
17 declara bajo juramento que el capital de la Compañía ha
18 sido correctamente integrado y que los datos de esta
19 integración son correctos y verdaderos y son los que
20 constan en los libros sociales de la compañía, la compañía
21 fue declarada por el Ministerio de Industrias Comercio e
22 Integración como Inversión Nacional, lo que el Capital que
23 se aporta tiene el carácter de inversión nacional.- Usted
24 Señor Notario se servirá incorporar los documentos
25 habilitantes y agregar las cláusulas de estilo para la
26 perfecta validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA**, la misma que esta firmada por la doctora Isabel
28 Oviedo de Echeverría, con matricula profesional del

Colegio de Abogados de Pichincha número: Tres mil ciento
tres.- Para la celebración de la presente escritura, se
observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
que le fue íntegramente la misma al compareciente por
mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus
partes; y, para constancia firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

SR. WALTHER GEORG RYTZ-FISCHER. SR. NOTARIO
C.C. 170719044-1

EL NOTARIO




Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

DOCU-

DOCUMENTOS HABILITANTES.

0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170719044-1

WALTHER GEORG RYTZ FISCHER

29 DE ABRIL DE 1.944

BRUGG - SUIZA

EXT. 10 227 13700

QUITO PICHINCHA 1980 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



Walther G. Rytz Fischer
FIRMA DEL CEDULADO

SUIZA

V. 1343 I. 2221

C/C ANNA STRITTMATTER

SUPERIOR

APODERADO DE EMPRESAS

DANIEL RYTZ

FANNY FISCHER

QUITO PICHINCHA 30-10-98.

QUITO 30-10-2.010.



-7 JUL 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Nombres y Apellidos: WALTHER GEORG RYTZ FISCHER

Nacionalidad: Suiza

Actividad Alotada: Superior

Clase de Visa: M

Validar Visa: SI



JEL... ALOTAMIENTO

ESPECIE VALORADA S/. 50.000

IMPORTANTE

El presente es un documento de valor...
El presente es un documento de valor...
El presente es un documento de valor...

WALTHER GEORG RYTZ FISCHER

E 2 1803
152
IMF IUM

M...
Contabilidad Gubernamental

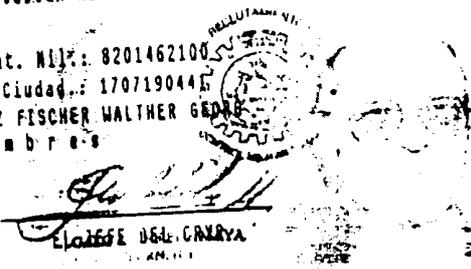
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE EXTRANJERO INMIGRANTE

Ident. Mil.: 8201462100

Ced. Ciudad.: 170719044-1

RYTZ FISCHER WALTHER GEORG

N o m b r e s



Alb. N. Alb. 2

DM-260

Pais Origen : SUIZA
Tipo de Visa : 10-IV Fecha Nac.: 29/ABR/44
Fecha de expedicion: 17/ABR/95
NOTA: El portador debe actualizar sus datos
de Direcc. Domiciliaria y de Trabajo
en el CRYR mas cercano a su domici-
lio, cuando esten sujetos a cambio.

Fecha caduca.....: INDEFINIDA 107728

7096542

7096542

NO. 7096542/72

RYTZ

Nombre

WALTHER GEORGE

Nombre de nacimiento

BRIGGE AG

Nombre de familia

29. APRIL 1944
(VIER VIER)

Nombre de la ciudad

BRUNN

Nombre de la ciudad

BRUNN

Nombre de la ciudad

BRUNN



Signature du titulaire
Unterschrift des Inhabers
Firma del titolare
Sottascrizione del possessore
Signature of holder

26. APRIL 1995
(NEUN FÜNF)

Ce passeport est valable
jusqu'au
Dieser Pass ist gültig bis
Questo passaporto è
valabile fino al
Quest passaport e
valavel fin als
This passport is valid until

Prolongations voir pages
Verlängerungen siehe Seiten
Proroghe voir pagine
Prolongaciones ver paginas
Renewal of validity see pages

13 25

7096542

7096542

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE MIGRACION

22 MAY 1999

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA
GENERAL DE VISA

REGISTRO No. 10-227-13700

FECHA DE EMISION 13- Febrero 1986

VALIDEZ DE LA VISA Indefinida

ACTIVIDAD AUTORIZADA gerente general de cia. SIPASA

TRANSFERIDA 30 AGO 1990

Revalidada hasta el 23- Mayo 1995 - Segun
Nomenclatur auto.

DR. HUGO M. GARCIA E.
Director General de Extranjeria

DA FIGUINIA

0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 47



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 814-80 de 23 de enero de 1.980, efectuada por el señor ALFRED RYTZ FISCHER, de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ALFRED RYTZ FISCHER, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, según la Ley anterior, otorgada el 7 de mayo de 1955, por la Dirección General de Asuntos Consulares y Extranjería con Registro No. 115818, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ALFRED RYTZ FISCHER, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA:

ZON : A Petición verbal del interesado , proteco -
lize en mi Registro de Escrituras Públicas del ce -
rriente año La Resolución que antecede , en una fe -
ja útil.

Quito , a 4 de Febrero de 1.980

EL NOTARIO

J. Maldonado
Dr. Jaime Nobios Maldonado
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

ES SEGUNDA Copia de la Resolución que se encuen -
tra Protocolizada, en mi Registro de Escrituras Pú -
blicas del presente año, la confiero en Quito a cua -
tre de Febrero de mil novecientos ochenta.

El Notario,

J. Maldonado
Dr. Jaime Nobios Maldonado
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

C000006



ZON: Es fiel copia de la Resolución que antecede el mismo que en original me ha sido presentado para este efecto y en acto seguido devolví al interesado, la confiero para agregarla como documento habilitante al Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, a Quito - cinco de Julio del año dos mil uno.

EL NOTARIO



Luis Ortiz Salazar

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



GUAYAQUIL - ECUADOR

P.O. Box 09-01-3755
Fax: 593 - 4 - 882375
Telfs.: 4 - 885384 885485
889443 889444
E-mail: arylz@gye.satnet.net

QUITO - ECUADOR

P.O. Box 17-11-6150
Fax: 593 - 2 - 443725
Telfs.: 2 - 242926
443724



Quito, 19 de mayo del 2.000

Señor
Walther Georg Rytz Fischer

Quito.



De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía SIPASA, Sistemas del Pacifico S.A., celebrada el 21 de Abril del 2.000, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la Compañía, función cuyo tiempo de duración es de cinco años (5) o hasta que sea legalmente reemplazado. Por mandato del artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, usted actuará como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias y por disposición del artículo 16 de los mismos Estatutos usted ejercerá la administración de los negocios de la Compañía, organizará las oficinas, contratara trabajadores fijándoles los sueldos y estableciendo los horarios de trabajo, tendrá además la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo el 16 de Mayo de 1980 en Guayaquil, aprobada por el señor Intendente de Compañías el 23 de Mayo de 1980, mediante resolución número 11.586, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Mayo de 1980 y en el Registro Mercantil de Quito en el repertorio bajo el número 5285 del 27 de Abril de 1983.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

.....
Alfred Rytz Fischer
PRESIDENTE

ACEPTADO EL CARGO

.....
Walther G. Rytz Fischer

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 205 del Registro de Nombres y Apellidos Inscripción No. 126 Quito, a 19 de MAYO del 2000



EL REGISTRADOR
FR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0000007



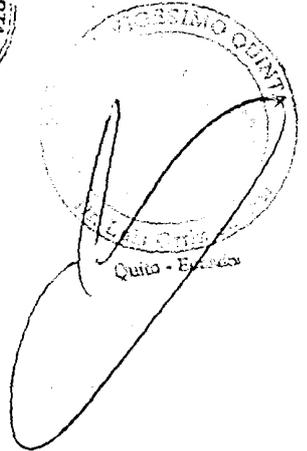
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito

26 JUN 2001

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE SISTEMAS DEL PACIFICO SA "SIPASA",
CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

En la ciudad de Quito, el día viernes 15 de Septiembre del 2000, a las 16:30 de la tarde, en la Sede Social de la Empresa, ubicada en la calle Nuñez de Vela 344, Quito, se reúnen los accionistas de "SIPASA", SISTEMAS DEL PACIFICO SA,

Señores

Alfred Rytz F., titular de 7.500 acciones;
Patricia Aguirre de Rytz, titular de 501 acciones y
Señor Walther Rytz, titular de 1.999 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de S/. 1.000.—cada una. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, previamente los socios aceptan la celebración de la Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Señor Alfredo Rytz, presidente de la Empresa y actúa de Secretario el Sr. Walther Rytz F., Gerente General de la misma.-

El presidente dispone que se proceda al listado formal de los accionistas presentes y que el secretario levante la correspondiente lista.

Al encontrarse presente la totalidad del Capital Social y establecerse el Quórum Legal, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SIPASA.

2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

El Sr. Alfred Rytz en su calidad de Presidente se dirige a los asistentes y les informa que la Superintendencia de Compañías resolvió ordenar el aumento de los capitales mínimos de las Compañías, y que, de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q. D.008 del 24 de abril del 2000, este deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para ello se ha concedido a las compañías un plazo durante el cual deberán ajustar sus capitales, plazo que termina el día 30 de Junio del 2001.

Por tanto propone a la junta que para dar fiel cumplimiento a esta disposición, se aumente el Capital Suscrito de la Compañía, mediante la emisión de nuevas acciones que serán pagadas a través de un aporte en numerario. El Presidente sugiere que se eleve el Capital suscrito de la Compañía a un total de US\$ 4.000.—(US\$ Cuatromil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica), del actual de la Compañía que es de US\$ 400.—(US\$ Cuatrocientos Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica) en US\$ 3.600.—(US\$ Tresmilseiscientos Dolares de los Estados Unidos de Norteamérica) más, el que estará dividido en cuatromil acciones, con un valor nominal de US\$ 1.—(US\$ un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por cada acción.

0000008



- 2 -

De inmediato el Sr. Gerente de la Compañía realiza su intervención apoyando la idea del Sr. Presidente y lo eleva a moción, la misma que luego de un corto intercambio de palabras y receso, se aprueba unánimemente en su totalidad.

Se constituirá de la manera siguiente

	ACCIONES SUBSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL
Alfred Rytz F.	7.500	USD 300,00	USD 3.000
Walther Rytz F.	1.999	USD 79,96	USD 800
Patricia Aguirre	501	USD 20,04	USD 200
Total	10.000	USD 400,00	USD 4.000

Igualmente como consecuencia de la resolución que antecede, la Junta resuelve reformar el Estaturo Social de la Compañía en la siguiente clausula, que dirá:

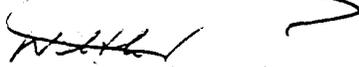
ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Sociedad es de CUATROMIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 4.000.—) dividido en cuatromil acciones de US\$ 1.—(US\$ un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

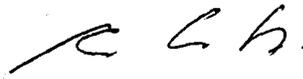
Habiéndose tratado todos los puntos del día para el cual fuera convocada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Presidente concede treinta minutos de receso para la elaboración del Acta, transcurridos los cuales, se reinstala la sesión y se da lectura por el Secretario.

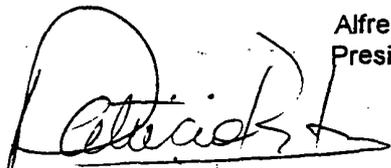
La misma es aprobada por todos los presentes por unanimidad. El Acta es suscrita por todos los presentes y se encarga al Gerente General que se realicen todos los trámites correspondientes para que se legalicen dichos nombramientos y proceda con los demás puntos del temario

La sesión se levanta definitivamente a las 18:15 de la noche.

CERTIFICA:


Walther Rytz F.
Secretario/Gerente/Accionista


Alfred Rytz F.
Presidente/Accionista


Patricia A. de Rytz
Gerente/Accionista



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA



Oficio N°. 01 3347 -DOC/IE - MICIP -

Quito, 16 ABO 2001

Señora Doctora.
ISABEL OVIEDO
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada 13 de agosto de 2001. mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **WALTER GEORG RYTZ FISCHER**, ciudadano de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 13 de febrero de 1980 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.10-227-3700, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **SETECIENTOS VEINTE 04/100 DOLARES AMERICANOS (U.S.\$ 720.04)**, en el aumento de capital de la compañía **SISTEMAS DEL PACIFICO S.A., "SIPASA"**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA, Y LIBERTAD

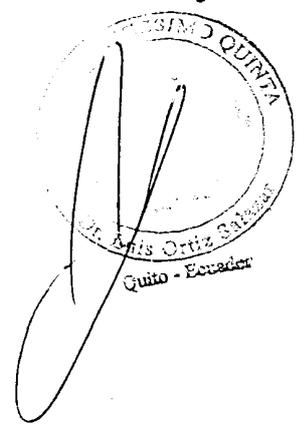

Ejón. Juan Fernando Lozada A.
DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E)

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2004, publicado en Oficial 664, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.
Quito **SEP 13 2001**

0000009



[Handwritten signature]
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA



Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, hoy seis de Julio del año dos mil uno.

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

RA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.IJ.565, dada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) de la Superintendencia de Compañías, el 08 de febrero del 2.002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A. celebrada ante el Doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto Interino el 5 de julio del 2.001 y al margen de la matriz de la escritura Ratificatoria y Declaración Juramentada de la misma compañía, celebrada ante mi como encargado de la Notaría Vigésimo Quinta, el 18 de enero del 2.002, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 15 de Febrero del 2.002

Sebastian Valdivieso Gueva

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA.
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO QUINTA.





0000010

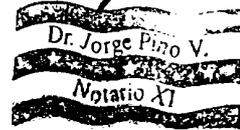


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 02.Q.IJ.565, dada por la Superintendencia de Compañías, en Quito, el 08 de Febrero del 2002, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura del Aumento de Capital; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.**, otorgada ante el Doctor Luis P. Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del Cantón, el 05 de Julio del 2001, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 16 de Mayo de 1980, otorgada ante el Doctor Hugo Amir Guerrero, Notario Undécimo, a la época.- Guayaquil, 20 de Febrero del 2002.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



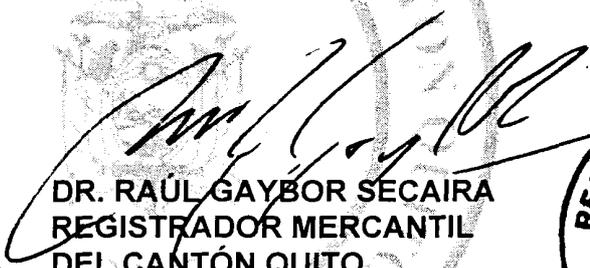


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 08 de febrero del año 2.002, bajo el número **1066** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **785** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1923, Tomo 112.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIPASA SISTEMAS DEL PACÍFICO S.A.**", otorgada el 05 de julio del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR** y ratificatoria otorgada el 18 de enero del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010968**.- Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 565

GONZALO MERLO PÉREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2001 y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 18 de enero del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.2028 de 10 de diciembre del 2001 y DJC.02.381 de 7 de febrero del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02013 de 24 de enero del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto Interino del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

ENI/ACP
EXP.19086

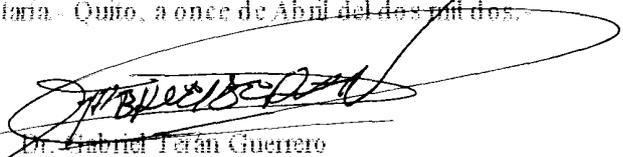
Dr. Gonzalo Merlo Perez



08 FEB. 2002
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1066 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.
Quito, a 08 MAR. 2002 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que los documentos que en trece fojas útiles que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos quedan archivadas en el protocolo de esta Notaría - Quito, a once de Abril del dos mil dos.



Dr. Gabriel Terán Guerrero

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

0000013



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02.Q.IJ.565, dictada el 8 de Febrero del 2.002 en Quito, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Matriz (E), se tomó nota de la presente escritura pública la misma que contiene el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos y de la Escritura RATIFICATORIA Y DECLARACION JURAMENTADA adjunta de la compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A., a foja 6.250 del Registro Industrial de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil dos.-

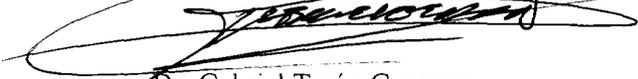
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN No.18638
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE:SARA CARRIEL
COMPUTO:MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION:MARGARITA CASTRO
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *llb.*



REGISTRO MERRANTH. DEL BANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 32,48 =

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a dieciséis de Abril del dos mil tres.-


Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO